

# **PLAN DE CONVIVENCIA - CURSO 2024/25**

**2 de septiembre 2024**



## **INDICE:**

- 1. Justificación del plan de convivencia**
- 2. El centro docente: características y entorno**
- 3. Objetivos a conseguir**
- 4. Actividades previstas para la consecución de los objetivos**
- 5. Procedimientos de actuación acordados ante el conflicto**
- 6. El coordinador de convivencia**
- 7. El coordinador de bienestar y protección**
- 8. Mecanismos para la difusión, seguimiento y evaluación del Plan**
- 9. Actuaciones posibles ante situaciones de conflicto**



## **1. Justificación del plan de convivencia**

Educar para la convivencia constituye uno de los pilares fundamentales de la educación en valores, ya que implica la asimilación de principios universales que todas las personas deberían interiorizar y aplicar en su vida diaria. Entre estos principios se destacan el respeto mutuo, la cooperación entre individuos, la justicia social, la solidaridad, la integración de la diversidad, y el fomento de la autonomía personal. Estos valores son esenciales para construir una sociedad más armónica y equitativa. A través de la educación orientada a la convivencia, se busca no solo enseñar a resolver conflictos de manera pacífica, sino también a promover relaciones interpersonales saludables, ya que ambos aspectos están estrechamente relacionados y se retroalimentan de forma positiva.

El Plan de Convivencia que proponemos se presenta como una herramienta clave en este proceso.

Este plan tiene como objetivo fundamental enseñar a vivir en sociedad, a aprender a convivir con los demás y a enfrentar los conflictos cotidianos con creatividad y sin recurrir a la violencia. En lugar de ver los conflictos como un problema, los consideramos una oportunidad para crecer, para aprender a gestionar nuestras emociones y mejorar nuestras interacciones con los demás. Así, se pretende que cada situación conflictiva se transforme en un espacio de aprendizaje, que permita el desarrollo tanto personal como social.

Para que esta educación sea efectiva, es necesario complementarla con buenas prácticas y no limitarse únicamente a teorías. La convivencia no se aprende solo en el aula, sino que requiere una implicación activa y constante por parte de toda la comunidad educativa. Es un proceso de aprendizaje permanente, en el que tanto alumnos, docentes como familias deben participar activamente. La convivencia, por tanto, es una escuela en sí misma, en la que todos los integrantes del colegio son tanto aprendices como formadores, y donde el crecimiento personal está íntimamente ligado a la interacción con los demás.

Además, en este contexto educativo, es importante reconocer que tanto los conflictos como la disciplina son parte natural del proceso de socialización. Los conflictos no deben ser vistos únicamente como una interrupción del orden, sino como una oportunidad educativa que fomenta el desarrollo personal. A través de su resolución, los estudiantes pueden aprender valiosas lecciones sobre empatía, autocontrol y cooperación, habilidades que son esenciales para su vida futura como ciudadanos responsables.

En el Colegio Peñacorada, consideramos que uno de nuestros principales objetivos es educar en los valores de igualdad y diversidad, ya que estos principios son fundamentales para enriquecer la convivencia dentro de nuestra comunidad. La diversidad no debe verse como un obstáculo, sino como una fuente de



enriquecimiento cultural y social. Al promover la igualdad, aseguramos que todas las personas, independientemente de sus diferencias, tengan las mismas oportunidades para desarrollarse y contribuir al bienestar colectivo. Este enfoque integral de la educación en valores es, en definitiva, el camino hacia una convivencia más justa y respetuosa, tanto dentro como fuera del colegio.

El presente plan se basa en lo indicado en ORDEN EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León, la RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2005, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se desarrollan determinados aspectos de la Orden EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León, así como en

## **2. El centro docente: características y entorno Características del centro**

El Colegio Internacional Peñacorada es un centro privado, de inspiración cristiana, ubicado en

León, en una zona tranquila y separada del centro de la ciudad de León.

Ofrece una educación que abarca desde Infantil hasta Bachillerato, con un enfoque en la internacionalización y el desarrollo integral del alumnado.

El alumnado es diverso, compuesto por estudiantes de distintas nacionalidades y contextos culturales, lo que fomenta una convivencia intercultural.

El centro dispone de infraestructuras modernas: aulas tecnológicamente equipadas, laboratorios, instalaciones deportivas, y zonas recreativas amplias, diseñadas para facilitar el bienestar de los alumnos.

### **Situación actual de la convivencia en el centro**

Actualmente, la convivencia en el Colegio Peñacorada es en general positiva, con un clima escolar basado en el respeto mutuo y la cooperación. No obstante, como en cualquier comunidad educativa, surgen conflictos.

Para el profesorado, un conflicto se identifica cuando hay desobediencia, falta de respeto o conductas disruptivas en el aula.

Los alumnos perciben el conflicto en situaciones de exclusión social, conflictos interpersonales o diferencias culturales.

Las familias, por su parte, se centran en los problemas de disciplina, el rendimiento académico y el trato entre compañeros.

Tipos de conflictos más frecuentes y sus causas

Entre los conflictos más comunes se encuentran:



Conflictos interpersonales entre los alumnos, especialmente en los primeros ciclos, por diferencias en los juegos, peleas verbales o malentendidos culturales.

Problemas de integración, en especial entre estudiantes internacionales o recién llegados.

Acoso escolar (bullying), que aunque no es frecuente, es una preocupación latente y requiere atención constante.

Desobediencia o falta de respeto hacia las normas del aula, especialmente en etapas adolescentes.

### **Respuestas del centro ante estas situaciones**

El centro cuenta con un protocolo de intervención frente al acoso escolar y otros conflictos. El equipo de convivencia, junto con el departamento de orientación, interviene en las situaciones que lo requieren.

Se promueve la mediación entre estudiantes y el diálogo como principal estrategia de resolución de conflictos.

Además, las tutorías individuales y grupales son una herramienta clave para prevenir y abordar conflictos.

### **Implicación del profesorado, alumnado y familias**

El profesorado está altamente implicado en la creación de un ambiente positivo, con programas como el de "Plan de formación" y tutorías personales semanales.

Las familias participan activamente en la vida del colegio a través de reuniones (tutorías) y talleres formativos. Sin embargo, se busca fortalecer la colaboración con ellas para trabajar conjuntamente en la prevención de conflictos.

### **Experiencias previas**

Desde la fundación del colegio, se ha dado especial importancia a la correcta convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa, apoyándose en los pilares de la familia, los valores cristianos y la implicación de los profesores y los propios alumnos. Esto se ha reflejado en los distintos proyectos de convivencia que se han aplicado en el colegio desde su fundación.

Los cambios en la dirección del colegio, las distintas generaciones de familias y alumnos, así como la llegada de las nuevas tecnologías, han sido claves para la modificación y actualización de los planes de convivencia, los protocolos y los reglamentos de régimen interior del centro a lo largo de los años, así como se ha implementado y revisado el proyecto global IAM de la red de colegios Arenales.

### **Necesidades de formación y recursos**

Se identifica la necesidad de mayor formación en gestión de conflictos y mediación, tanto para el profesorado como para el alumnado. También se requieren más recursos



para el desarrollo de talleres específicos sobre la diversidad cultural y programas de integración.

### **3. Objetivos a conseguir**

El presente plan pretende conseguir los siguientes objetivos:

1. Fomentar la convivencia pacífica mediante el respeto, la empatía y la resolución dialogada de los conflictos.
2. Promover valores de tolerancia e inclusión, teniendo en cuenta la diversidad cultural del centro.
3. Prevenir el acoso escolar mediante la educación en inteligencia emocional, respeto y la implicación de todos los agentes educativos.
4. Formar a la comunidad educativa en la gestión adecuada de conflictos y el uso de la mediación como herramienta de resolución.
5. Fortalecer la colaboración entre familias, alumnado y profesorado para crear un entorno educativo saludable y solidario.

### **4. Actividades previstas para la consecución de los objetivos**

1. Talleres de inteligencia emocional y mediación escolar:
  - a. Responsables: Departamento de orientación, equipo docente.
  - b. Recursos: Material audiovisual, dinámicas de grupo, formadores especializados.
  - c. Espacios: Aulas, salón de actos.
  - d. Temporalización: Semestral, con seguimiento trimestral.
2. Programa de convivencia intercultural:
  - a. Objetivo: Fomentar la inclusión y el respeto a las diferencias culturales.
  - b. Recursos humanos: Profesores de idiomas y orientadores.
  - c. Metodología: Charlas, encuentros culturales, juegos de rol.
  - d. Temporalización: Durante todo el curso, con eventos mensuales.
3. Sesiones de formación para padres sobre gestión de conflictos en casa y prevención del acoso:



- a. Recursos humanos: Psicólogos, orientadores.
  - b. Metodología: Talleres interactivos y debates.
  - c. Espacios: Salón de actos.
  - d. Temporalización: Dos veces al año.
4. Campaña de sensibilización contra el acoso escolar:
- a. Responsables: Departamento de convivencia, alumnado.
  - b. Recursos materiales: Posters, vídeos, dramatizaciones.
  - c. Espacios: Zonas comunes, aulas.
  - d. Temporalización: Inicio de cada trimestre.
5. Tutorías individuales y grupales:
- a. Responsables: Tutores, Orientadores.
  - b. Recursos materiales: Material impreso, vídeos, dramatizaciones.
  - c. Espacios: Zonas comunes, aulas.
  - d. Temporalización: Semanal.

## **5. Procedimientos de actuación acordados ante el conflicto**

El modelo de gestión de la convivencia adoptado en el Colegio Peñacorada es relacional e integrado, combinando la mediación, el diálogo y, cuando es necesario, sanciones formativas.

### **Tipos de conflicto y respuesta:**

- Conflictos menores (malentendidos, disputas verbales): Se promueve el diálogo y la mediación entre las partes.
- Conflictos graves (acoso, agresiones): Intervención directa del equipo de convivencia y dirección del centro, siguiendo el protocolo establecido y, si es necesario, aplicando sanciones disciplinarias.

### **Procedimientos de actuación:**

En cada conflicto, se procede a investigar las causas, escuchar a las partes implicadas, aplicar medidas correctivas basadas en el diálogo e informar a las familias.

En caso de acoso, se activa el protocolo antiacoso con la intervención de familias y seguimiento psicológico.



## **6. El coordinador de convivencia**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23.1 del TÍTULO II, capítulo I del Decreto 51/2007, de 17 de mayo, el director del centro educativo designará a un coordinador de convivencia entre los miembros del claustro que cumpla con ciertos requisitos. El docente designado deberá ser un profesor con destino definitivo en el centro y tener experiencia o formación específica en la prevención y gestión de conflictos escolares, además de experiencia en el desempeño de funciones de tutoría.

### **Funciones del Coordinador de Convivencia:**

Coordinar, en colaboración con el Jefe de Estudios, el desarrollo e implementación del Plan de Convivencia en el centro.

Participar activamente en el seguimiento y evaluación de dicho plan.

Colaborar en la elaboración del Plan de Acción Tutorial, en coordinación con el equipo de orientación.

Involucrarse en la prevención y resolución de conflictos entre iguales.

Participar en labores de mediación, junto con el Jefe de Estudios, para facilitar la solución de los conflictos.

Promover la cooperación educativa entre el profesorado y las familias del alumnado.

Asumir cualquier otra tarea que le sea asignada por el Equipo Directivo del centro, siempre que esté orientada a fomentar la convivencia escolar.

El coordinador dispondrá de horas lectivas semanales para cumplir sus funciones a lo largo de un curso académico completo.

## **7. El coordinador de bienestar y protección**

Conforme a la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, sobre la protección integral de la infancia y la adolescencia frente a la violencia, en su artículo 35, se establece que todos los centros educativos en los que cursen estudios personas menores de edad, independientemente de su titularidad, deben contar con un Coordinador o Coordinadora de bienestar y protección del alumnado. Este coordinador actuará bajo la supervisión de la dirección del centro. Las administraciones educativas determinarán los requisitos y funciones específicas que deberá cumplir, así como si se asignará a personal ya existente en el centro o si se incorporará nuevo personal.

### **Funciones del Coordinador de Bienestar y Protección:**

1. Promover planes de formación dirigidos tanto al personal del centro como al alumnado, centrados en la prevención, detección precoz y protección frente a la violencia. Estos planes tendrán prioridad para el personal que actúe como





tutor y para el alumnado, con el fin de dotarles de habilidades para detectar y afrontar situaciones de violencia.

2. Coordinar, conforme a los protocolos establecidos, los casos que requieran la intervención de los servicios sociales, informando a las autoridades cuando sea necesario.
3. Actuar como referente principal para la comunidad educativa en cuestiones relacionadas con posibles situaciones de violencia.
4. Promover medidas que aseguren el bienestar de los menores y fomentar la cultura del buen trato hacia ellos.
5. Fomentar el uso de métodos alternativos para la resolución pacífica de conflictos entre el personal y el alumnado.
6. Informar al personal sobre los protocolos existentes en materia de prevención y protección de la violencia.
7. Fomentar el respeto hacia los alumnos con discapacidad u otras circunstancias de vulnerabilidad.
8. Coordinar con la dirección la implementación del Plan de Convivencia.
9. Promover la comunicación inmediata con las autoridades competentes en casos que supongan un riesgo para la seguridad de los menores.
10. Facilitar la comunicación con las agencias de protección de datos cuando se identifiquen situaciones que impliquen un tratamiento ilícito de los datos personales de los menores.
11. Fomentar una alimentación saludable y equilibrada en el centro, especialmente para los alumnos más vulnerables.
12. El coordinador actuará en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos.

## **8. Mecanismos para la difusión, seguimiento y evaluación del Plan**

### **Difusión:**

El Plan de Convivencia será compartido con toda la comunidad educativa a través de la página web del colegio y reuniones informativas con familias, profesorado y alumnado.

Se colocarán carteles informativos en las instalaciones del centro, y se organizarán charlas al inicio del curso para explicar el plan a toda la comunidad.



### Seguimiento:

Se creará una comisión de seguimiento formada por representantes del alumnado, familias, profesorado y el equipo de convivencia. Esta comisión se reunirá trimestralmente para evaluar la aplicación del plan.

Cada conflicto resuelto será documentado y analizado para identificar patrones y posibles mejoras en la actuación.

### Evaluación:

Al finalizar el curso escolar, se llevará a cabo una evaluación integral del Plan de Convivencia mediante encuestas a todos los agentes implicados (alumnado, familias, profesorado).

Se evaluarán los resultados de las actividades previstas y se ajustarán las estrategias para el curso siguiente en función de los resultados obtenidos.

### 9. Actuaciones posibles ante situaciones de conflicto:

<b>FASE</b>	<b>INTERVENCIÓN</b>	<b>DOCUMENTACIÓN</b>	<b>ACTUACIONES</b>
<b>Detección de la situación</b>	<b>Profesorado, alumnado, PAS y otros</b>	Informe inicial de incidencia. Informe del conflicto identificado.	Detección del conflicto y comunicación inmediata al coordinador de convivencia.
<b>Comunicación al equipo directivo</b>	<b>Profesorado, alumnos o familias informan al equipo directivo.</b>	Documentación del incidente y breve descripción de los hechos.	Comunicación del conflicto al equipo directivo, incluyendo la intervención inicial del profesorado.
<b>Actuaciones iniciales</b>	<b>Coordinador de convivencia y tutor</b>	Descripción detallada del conflicto, medida tomadas y decisiones iniciales en caso de conflicto grave.	Evaluación inicial de la situación, con primeras decisiones tomadas en base al protocolo del colegio. Contacto con las familias si es necesario.



<b>Actuaciones centrales</b>	<b>Equipo directivo, Departamento de Orientación y tutor</b>	Informe completo del caso, incluyendo las medidas correctivas propuestas.	Aplicación del Reglamento de Convivencia. Implementación del Plan de Actuación específico: reuniones de mediación, programas de apoyo y toma de decisiones consensuadas por parte de los equipos implicados.
<b>Actuaciones posteriores</b>	<b>Equipo directivo, Coordinador de convivencia, orientadores</b>	Informe final, con evaluación de la resolución del conflicto y seguimiento del mismo.	Implementación de medidas de seguimiento: evaluaciones periódicas del ambiente de convivencia y verificación del cumplimiento de las medidas correctivas. Posible intervención de instancias superiores si el conflicto persiste o requiere medidas disciplinarias adicionales.

